

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA

Número de Solicitud de Cotización	002-25
Tipo de Proceso de Selección	Contratación Menor
Objeto de la Contratación	Servicio
Fecha y hora límite para presentación de cotizaciones	25-04-2025 Hora: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Entrega de las Cotizaciones vía correo electrónico	Correo electrónico licitaciones@ena.com.pa

COMUNICACIONES

Como indicación general, se dispone que el remitente del correo electrónico que contendrá la cotización debe colocar como título del correo lo siguiente: **Solicitud de Cotización #002-25: “SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARRO CISTERNA (75 viajes) PARA EL EDIFICIO DE PANAMERICANA”**

En los casos en que la Entidad Licitante lo estime pertinente, solicitará confirmación de la correspondencia, a través de correo electrónico por parte de los interesados.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas sobre el contenido o la información requerida en este documento, mediante el correo electrónico: licitaciones@ena.com.pa, una vez publicada la Solicitud de Cotización y se deberá indicar nombre completo de la empresa, nombre completo de la persona de contacto, dirección, número de teléfonos y correo electrónico de contacto.

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	3
2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN	3
2.1. Contenido de los Documentos	3
2.2. Alcance de los Trabajos:	3
2.3. Consulta sobre los documentos para la cotización.	5
2.4. Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización	6
3. PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN	6
3.1. Idioma de la Cotización	6
3.2. Documentos que Conforman la Cotización	6
3.3. Duración de los Trabajos	7
3.4 Formulario de Cotización	7
3.5. Moneda	7
3.6. Periodo de validez de la Cotización	8
3.7. Formato y firma de la Cotización	8
4. FORMA DE ADJUDICACIÓN:	8
5. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO	8
6. FIANZAS Y SEGUROS	9
7. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS	10
8. ANEXOS	11

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: SC_ 002/25
		Revisión: V02

1. OBJETO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

El propósito de la presente solicitud tiene como objeto la selección del proponente para los trabajos correspondientes a

“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARRO CISTERNA (75 viajes) PARA EL EDIFICIO DE PANAMERICANA”

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose de precios incluido. El incumplimiento con lo establecido será responsabilidad del proponente y podrá afectar la evaluación de su cotización.

Será responsabilidad de los proponentes que presenten sus cotizaciones asegurarse que los archivos se encuentren libres de virus o cualquier otro elemento que pudiera afectar la apertura de la cotización. La Entidad Solicitante no se responsabilizará por documentos cuyo contenido no pueda accederse, o que llegaren a la casilla de correo electrónico señalada con posterioridad a la fecha y hora indicada.

De igual forma, serán responsables los proponentes por la cotización presentada, su fiabilidad e integridad, así mismo cumplir con las indicaciones contenidas en el apartado COMUNICACIONES.

Cada Proponente sufragará todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y en ningún caso la Entidad Solicitante será responsable por dichos costos.

2.2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Prestación de servicios de equipos, herramientas menores, mano de obra, suministro de materiales, para los trabajos de **SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARRO CISTERNA (75 viajes) PARA EL EDIFICIO DE PANAMERICANA** que incluye, pero no se limita a, a lo siguiente:

- **Suministro de Agua Potable mediante Carro Cisterna:** Se debe realizar el suministro de Agua Potable, mediante carro cisterna en el edificio de operación del Corredor Este, que se encuentra a un costado de las casetas de peaje de Panamericana. La cantidad de viajes a cotizar mediante esta solicitud es de 75 viajes, aproximadamente dos (2) por semana, por un tiempo de **nueve (9) meses. Cada viaje debe llevar una capacidad de 5,000.00 litros.**
- **Equipo y Materiales:** se debe suministrar las mangueras e implementos necesarios para la realización del despacho.

- El contratista debe garantizar que el tanque y el equipo solicitado es apto y está en condiciones para transportar agua para consumo humano.
- Debe garantizar llegar al punto de suministro debidamente "HERMETICO" sin fugas.
- El vehículo debe estar Mecánicamente Operativo (Llantas en condiciones, luces, etc.).
- El contratista está obligado a garantizar equipamiento de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BIOSEGURIDAD para sus Operadores y Ayudantes. (Mascarillas, Gel Alcoholado, Casco, Chaleco y botas de Seguridad, y Guantes).
- Dentro del camión cisterna mantendrá en un lugar visible copia del carné de salud vigente del conductor y su ayudante cuando aplique.
- EL CONTRATISTA deberá mantener el/los camione(s) cisterna(s) en condiciones óptimas para el funcionamiento y deberá asumir los costos de operación y mantenimiento del mismo durante la prestación del servicio. En cualquier momento el ENA ESTE se reserva el derecho de verificar las condiciones mecánicas y sanitarias de los camiones y podrá ordenar al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento, su inmediato reemplazo. Además, será considerado como causal de Incumplimiento para la resolución del Contrato u Orden de Compra.
- EL CONTRATISTA se obliga a actualizar los análisis de coliformes fecales y totales una (1) vez al mes durante el tiempo que dure la presente contratación.
- EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los puntos establecidos en la Resolución AN N° 1480 del 15 de febrero de 2008 de la AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS "Por la cual se dictan los requisitos que deben cumplir la cisterna de los vehículos para el transporte y distribución de agua potable para uso y consumo humano, utilizados por los prestadores del servicio público de agua potable, regulados por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos".

El proponente debe incluir en el precio por unidad de la oferta económica de su cotización lo siguiente:

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para trabajos.
- Asegurar que todos los trabajos se realicen bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Seguro de daños a terceros del vehículo por un monto de B/. 200,000.00.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a utilizar.
- Combustible.
- Agua comprada por el IDAAN.

- Sustitución rápida del camión cisterna en caso de daños.
- Equipo sujeto a disponibilidad al momento que se solicite el servicio.
- Incluir en la propuesta el costo de los peajes.
- Los costos de mano de obra deben incluir los recargos de mano de obra según horario establecido, en caso tal que aplique.
- Al elaborar las Cotizaciones, los Proponentes deben considerar las condiciones en las cuales se encuentra el área existente, y la obligación de que las Cotizaciones sean compatibles en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del mismo.
- EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los puntos establecidos en la Resolución AN N° 1480 del 15 de febrero de 2008 de la AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS “Por la cual se dictan los requisitos que deben cumplir la cisterna de los vehículos para el transporte y distribución de agua potable para uso y consumo humano, utilizados por los prestadores del servicio público de agua potable, regulados por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos”.

2.2.1. Dispositivos de Seguridad.

Para la realización de los trabajos se requiere el máximo empleo de las medidas de seguridad y cada trabajador deberá contar con su Equipo de Protección Personal EPP (botas de caucho, chaleco reflectivo, guantes, casco, arnés etc.) que garanticen la salud y bienestar de todo el personal técnico y operativo involucrado en la actividad. Estos EPP deben ser proporcionados por el Contratista.

2.2.2. Trámites y Permisos.

En esta sección son obligaciones del Contratista:

- A. Tramitar los permisos respectivos con la Empresa Nacional de Autopista (ENA) para la utilización parcial y temporal de vías en los corredores y para los cruces de vías (Ver Anexos). Para ello deberá presentar ante la entidad competente la información técnica detallada con los planos, los métodos constructivos y los cronogramas de las obras por ejecutar.
- B. Entregar copias de todos los permisos tramitados a ENA ESTE, S.A.

ENA ESTE, S.A. no aceptará reclamaciones por demoras en el cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades para otorgar dichas autorizaciones ni por sobrecostos adicionales que se incurra para el cumplimiento de los respectivos requisitos

2.3. CONSULTA SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA LA COTIZACIÓN.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas sobre el contenido o la información requerida en este documento, mediante el correo electrónico: licitaciones@ena.com.pa, una vez publicada la Solicitud de Cotización y se deberá indicar nombre completo de la empresa, nombre completo de la persona de contacto, dirección, número

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: SC_ 002/25
		Revisión: V02

de teléfono y correo electrónico de contacto. Lo anterior, siguiendo las indicaciones contenidas en el apartado **COMUNICACIONES**.

2.4. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA ESTE, S.A. puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos a presentar para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de las enmiendas efectuadas.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA ESTE, S.A. puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para su presentación y entrega.

3. PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que ENA ESTE, S.A. pueda considerar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

3.1. IDIOMA DE LA COTIZACIÓN

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA ESTE deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en idioma inglés.

3.2. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA COTIZACIÓN

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.
- Hoja de vida de la empresa. (Presentación comercial)
- Copia de Registro Público, vigente.
- Copia de cédula del Rep. Legal o del apoderado que firma.
- Paz y Salvo de la DGI, vigente.
- Paz y Salvo de la CSS, vigente.
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras), que incluya la duración del contrato. Puede ser desarrollado en Project o software similar de planificación de proyectos, para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves.

- Personal propuesto: Se requiere Operador Calificado, debe contar con un operador de equipo, el cual debe estar incluido en planilla como cotizante de la Caja de Seguro Social (CSS) adicional debe tener Seguro de Vida Privado (Presentar documentación).
- Experiencia de la empresa:
 - ✓ Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas. En estas certificaciones o actas, debe constar que la empresa ha realizado en los últimos cinco (5) años servicios de abastecimiento de agua potable con carros cisterna.
 - ✓ Las certificaciones de experiencia deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno, notas de aceptación final de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio donde se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto, la descripción de la obra y estar firmadas por el cliente o dueño de la obra.

3.3. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El tiempo considerado para el abastecimiento de agua es de **nueve (9) meses a razón de dos (2) suministros por semana, en total se realizarán 75 suministros contados a partir de la orden de proceder**. El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo que solo puede realizar los suministros cuando el operador así lo indique.

3.4 FORMULARIO DE COTIZACIÓN

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2 de este documento.

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el proponente adjudicado, considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.5. MONEDA

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: SC_ 002/25
		Revisión: V02

3.6. PERIODO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá tener una validez de TREINTA **(30)** días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA ESTE, S.A.

3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de las propuestas presentadas será global bajo la modalidad por mejor precio, toda vez que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos establecidos en el punto 3.2. Documentos que Conforman la Cotización.

5. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENA SUR, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) El cien por ciento (100%), se pagará por avance de cuenta mensual.
Las cuentas deben incluir, según corresponda, los siguientes elementos:
 - i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista, la inspección y ENA ESTE.
 - ii) Cuadro de presentación de cuenta con el mes facturado, suministros del mes y los suministros pendientes.
 - iii) Paz y Salvo CSS.
 - iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
 - v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por ENA ESTE.
 - vi) Copia del contrato u orden de compra.
 - vii) Copia de autorización de los trabajos.
 - viii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA ESTE.

La Inspección y ENA ESTE dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA ESTE, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA ESTE y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA ESTE pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario)

y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar treinta (30) días hábiles después de recibida y aceptada.

La devolución de la suma retenida podrá realizarse junto con el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la Inspección y ENA ESTE.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA ESTE se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagadas. De ser así ENA ESTE está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

6. FIANZAS Y SEGUROS

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil

Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA ESTE S.A. , que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Norte mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA ESTE S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, que civilmente sea responsable en base a la legislación vigente, que resulten de las actividades realizadas en la ejecución del contrato u orden de compra. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Este.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 50,000.00

Propuesta de más de B/30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 200,000.00

b) Fianza de cumplimiento

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, a fin de garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato u orden de compra, a partir de la Orden de Proceder, más un término de un (1) año adicional contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se hará efectiva si ENA ESTE considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia

de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA ESTE. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA ESTE, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato.

7. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

La entidad licitante podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato u orden de compra incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que la entidad licitante constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a la entidad licitante para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, la entidad licitante podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de la entidad licitante, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, la entidad licitante tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total del (bien, servicio, obra): Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, la entidad licitante deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario

de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por la entidad licitante.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo notificado por la entidad licitante o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: La entidad licitante ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea remplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará la entidad licitante y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

8. ANEXOS

ANEXO A Documentación mínima para inicio de obra.

ANEXO B Documentación mínima para facturación.

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: SC_ 002/25
		Revisión: V02

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARRO CISTERNA (75 viajes) PARA EL EDIFICIO DE PANAMERICANA”

(Lugar y fecha)
Departamento de Compras
ENA ESTE S.A.
Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de ***“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARRO CISTERNA (75 viajes) PARA EL EDIFICIO DE PANAMERICANA”***

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato u Orden de Compra, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en la Solicitud de Cotización, y toda la documentación relacionada con el mismo.

El Proponente se compromete a suscribir el contrato, incluyendo los términos y las condiciones establecidas. A su vez, acepta haber comprendido todo lo contenido dentro del Pliego de Cargos.

La Propuesta será válida por un período de (____) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.

La oferta es por la suma de balboas con ____/100 (B/. ____), tal cual se muestra en el siguiente cuadro de precios:

<i>“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARRO CISTERNA (75 viajes) PARA EL EDIFICIO DE PANAMERICANA”</i>				
ACTIVIDAD	MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
Suministro de Agua Potable por Carro cisterna	c/u	75	B/. -	B/. -
			TOTAL	B/. -
CONSIDERACIONES:				
SEGUROS:				

*NOTA: El Proponente debe incluir en el precio todos los costos relacionados con el plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; y demás costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: SC_ 002/25
		Revisión: V02

Adjuntamos los siguientes documentos, según punto 3.2. Documentos que Conforman la Cotización:
[marcar con X lo que está adjuntando]

N°	DOCUMENTO	ADJUNTO
1	Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.	
2	Hoja de vida de la empresa.	
4	Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.	
5	Copia de cédula del Rep. Legal o del apoderado que firma.	
6	Paz y Salvo de la DGI, vigente.	
7	Paz y Salvo de la CSS, vigente.	
8	Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).	
9	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.	
10	Experiencia de la empresa.	

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada:

Fecha: